

TRIANGULO DEL PLATA 2025



4 de Julio – 12 horas

Fórmulas: ORC, ORC Club Tripulación en Dobles,
y ORC Club Tripulación Reducida.

Autoridad Organizadora: Yacht Club Argentino
Sede Dársena Norte, Buenos Aires.

INSTRUCCIONES DE REGATA

[DP] en una Regla significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] en una Regla significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1.

[SP] en una Regla significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por el Comité de Regatas o Comité Técnico sin una audiencia, o una penalidad discrecional aplicada por el Jurado luego de una audiencia. Esto modifica RRV 60.2 y A5.

1. REGLAS:

1.1. La regata será corrida bajo las "Reglas", tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (WS) 2025-2028 (RRV).

1.2. [DP] [SP] Regirán las Reglas Especiales WS para Regatas de Crucero (OSR): Categoría 3 con la exigencia del uso de balsa salvavidas.

1.3. [DP] Entre la puesta y la salida del sol regirá el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de noviembre de 1981, reemplazando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte 2 del RRV.

1.4. [DP] Regirá el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE).

1.5. Las siguientes Reglas se modifican como siguen:

1.5.1. Se modifica "Señales de Regata" del RRV de la siguiente manera:

1.5.1.1. En tierra: cuando sea arriada la bandera AP del CIS (Inteligencia), se reemplaza "1 minuto" por "no menos de 60 minutos".

1.5.1.2. En agua: cuando el Comité de Regata (CR) enarbole la bandera AP o la bandera N, sobre las banderas H o A, del CIS, los barcos participantes deberán dirigirse inmediatamente al puerto.

1.5.2. Se agrega a RRV 41: "(e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recupero".

1.5.3. Regla 44.1 del RRV, sustituyendo los dos giros por un giro.

1.6. Para esta regata se utilizará la Regla de Desarrollo de World Sailing DR21-01, que cambia la definición de Partir como sigue:

Partir: un barco parte cuando, habiendo estado su casco enteramente del lado de la prepartida de la línea de partida al darse su señal de partida o después de esta, y habiendo procedido de conformidad con la regla 30.1 si rigiera, cualquier parte de su casco cruza la línea de partida desde el lado de prepartida hacia el lado del recorrido ya sea: (a) al momento o después de su señal de partida, o (b) durante el último minuto antes de su señal de partida.

Cuando un barco parte de acuerdo con el punto (b) de la definición de Partir, puede volver al lado de prepartida de la línea de partida para cumplir con el punto (a) de la definición

de Partir, pero, si no lo hace la penalización de partida consistirá en agregarle un 10% a su tiempo real de regata.

- 1.7. En caso de existir alguna diferencia entre el Aviso de Regata (AR) y estas Instrucciones de Regata (IR), prevalecerán estas últimas. Esto modifica RRV 63.5 (c).

2. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

- 2.1. Todo cambio en las IR se publicará hasta 2 horas antes del horario previsto para la partida, excepto los cambios en el programa de regatas que adelanten el horario de partida los que serán publicados antes de las 20 horas del día anterior al que tenga efecto.
- 2.2. De acuerdo a RRV 90.2(c), el CR podrá realizar cambios verbales en el agua, hasta la señal de atención de la Clase respectiva en donde aplicará dicho cambio. Para ello izará la bandera "L" del CIS en la embarcación del CR, e informará el cambio a los competidores por VHF o a viva voz.

3. COMUNICACIONES CON LOS COMPETIDORES:

- 3.1. El TOA estará ubicado en la Oficina de Administración de la sede Dársena Norte del YCA, y en forma online en: <https://yca.org.ar/2025/03/26/triangulo-del-plata-2025/>
- 3.2. La Oficina de Regata estará ubicada en el edificio de Administración de la sede Dársena Norte del YCA. Teléfono: (+54) 114314-0505, y Whatsapp (+549) 1140245478, mail: regatas@yca.org.ar
- 3.3. El CR operará por radio VHF Canal 78A (USA).
- 3.4. [DP] Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones orales o de datos mientras esté en regata, ni recibirá comunicaciones orales o de datos que no puedan estar disponibles para todos los barcos.

4. [DP] [NP] CODIGO DE CONDUCTA:

Los competidores y las personas de apoyo deberán cumplir con las solicitudes razonables del Oficial de Regata.

5. SEÑALES HECHAS EN TIERRA:

Las señales visuales en tierra serán desplegadas por el CR en el Palo Militar de la sede Dársena Norte del Yacht Club Argentino.

6. PROGRAMA DE REGATA:

- 6.1. Viernes 4 de julio de 2025: partida a las 12.00 horas.
- 6.2. El CR podrá utilizar el sistema de "ventana de tiempo", ante una inestabilidad meteorológica manifiesta se podrá postergar la partida hasta 48 horas.
- 6.3. El CR a su exclusivo criterio podrá alterar el presente programa si así lo considera apropiado, lo que será anunciado a través del TOA o por VHF según corresponda, antes de la señal de Atención de la Regata.

7. BANDERAS DE CLASE:

Para las partidas se utilizarán numerales y letras del Código Internacional de Señales (CIS), para cada Clase, los cuales se detallan a continuación:

- a) **Fórmula ORC:** Numeral 1.
b) **Fórmula ORC Club Tripulación Reducida:** Numeral 2.
c) **Fórmula ORC Club Tripulación en Dobles:** Letra "D".

8. AREA DE REGATAS:

La regata se correrá en el Río de la Plata Interior y Río de la Plata Exterior, de acuerdo a lo descripto en el Recorrido.

9. RECORRIDO:

- 9.1. [DP] Partida en proximidades del Km. 5 del Canal Sur de Acceso al Puerto de Buenos Aires – dejar por estribor la baliza espeque Oyarvide en posición aproximada: **Lat. 35° 05,925' S - Long. 057° 07,620' W** – dejar por babor las siguientes dos coordenadas geográficas (waypoints 1 y 2): **WPT1 Lat. 36° 14,000' S - Long. 056° 44,300' W** y **WPT2 Lat. 36° 14,000' S - Long. 056° 42,500' W** (ver Anexo Croquis A) – dejar por babor la **Isla Gorriti** frente a Punta del Este – dejar por estribor la boyas Cardinal Sur de la zona de exclusión en Punta Brava, Montevideo, a 1.5 millas náuticas al sur de dicha punta, en posición aproximada: **Lat. 34° 57,620' S - Long. 056° 09,640' W** – dejar por babor la Boya roja del Km. 2 del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires en posición aproximada: **Lat. 34° 35,685' S - Long. 058° 20,570' W** – Llegada en Dársena Norte.
Distancia aproximada: 421,4 millas.
- 9.2. Las posiciones geográficas mencionadas en estas IR están dadas con aproximación y al solo efecto de facilitar su localización en las cartas correspondientes. Las coordenadas han sido tomadas del Libro de Faros y Señales. La Autoridad Organizadora (AO) no se responsabiliza por errores en las coordenadas geográficas referidas sea cual fuere su origen.
- 9.3. [DP][NP] Las embarcaciones deberán avisar por VHF Canal 16 el paso por las marcas de Punta Rasa (WPT1 y WPT2) a la PNA Gral. Lavalle, y por la Isla Gorriti a la PNN Control Punta del Este.

10. MARCAS:

Serán boyas inflables, boyas y/o balizas rígidas, y coordenadas geográficas, de acuerdo a lo descripto en IR 9.

11. PARTIDA:

- 11.1. Antes de una secuencia de partidas se desplegará una bandera naranja con una señal acústica, 5 minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos que comenzará la regata. Podrá haber largada única, o separada en Clases, de acuerdo con el orden que se indique en la lista de barcos inscriptos.
- 11.2. La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor (CR) y el lado del recorrido de una boyas en el extremo de babor o, si se fondea una embarcación en el extremo de babor, entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de partida. El CR podrá fondear un sparbuoy en las cercanías de la embarcación que será considerado como límite únicamente. No se podrá partir entre el sparbuoy y la lancha del CR.
- 11.3. [DP] [NP] Los barcos cuya señal de atención no ha sido desplegada se mantendrán apartados del área de partida y de los barcos cuya señal de atención ha sido hecha.
- 11.4. Además de lo dispuesto en RRV 29.1 (Llamada Individual), el CR intentará llamar a aquellos barcos pasados mediante alta voz o por radio VHF. Un error, o la omisión de esta acción, no será causal de Pedido de Reparación por parte de un competidor. Esto modifica RRV 61.4(b)(1).
- 11.5. La línea de partida será fondeada 3 cables al sur del Km 5 del Canal Sur de Acceso al Puerto de Buenos Aires.
- 11.6. En caso de ser necesario, el CR podrá a su exclusivo criterio cambiar la ubicación de la línea de partida. Esto se informará a través del Canal 78A (USA) de VHF indicándose el nuevo lugar aproximado y la hora estimada de partida. El hecho de correr o no la ubicación de la partida no será motivo para hacer un pedido de reparación. En el caso de cambiarse el lugar de partida se adecuará la distancia de la regata según dicha modificación. Esto modifica RRV 61.4(b)(1).
- 11.7. [DP] Los barcos no podrán partir luego de transcurridos 60 minutos desde su señal de partida. Los barcos que no partan serán considerados DNS. Esto modifica RRV A5.

12. LLEGADA:

- 12.1. Estará determinada por la franja blanca pintada en el muro de la extremidad del Espigón Norte de la salida de Dársena Norte y el mástil del CR que enarbolará una bandera Azul, en la sede del Yacht Club Argentino.
- 12.2. [DP] [NP] Para facilitar la identificación de los yates participantes será obligatorio avisar al CR 5 millas y 1 milla antes de su arribo, e identificarse al cruzar la línea de llegada, por Canal 78A (USA) de VHF.
- 12.3. [DP] [NP] En caso de embarcaciones que crucen la línea de llegada en horas de la noche será obligatorio iluminar el Número de Vela, a fin de poder ser identificados por el CR.
- 12.4. [DP] [NP] Los yates deberán tomar su hora GPS de llegada e informarla en la Declaración de Cumplimiento.

13. [DP] [NP] DECLARACION DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de las 12 horas de haber cruzado la línea de llegada, el Capitán de cada yate o su representante deberán enviar por mail a la Oficina de Regata una Declaración Jurada firmada en la que conste que todas las Reglas, AR e IR, han sido cumplidas durante la regata, o haciendo las aclaraciones que sean necesarias por cualquier incumplimiento a las mismas. La falta de su presentación podrá significar que el yate se ha retirado. Esto modifica RRV 63.1 y A5.

14. SISTEMA DE PENALIZACION:

- 14.1. [DP] [NP] El barco que se penalice por las Reglas RRV 44.1 y RRV 44.2 deberá informarlo después de llegar en forma digital a través de un mail enviado a regatas@yca.org.ar. El tiempo límite para presentar este informe será el mismo que el de protestas según corresponda.
- 14.2. El Jurado podrá establecer penalizaciones de tiempo, de puestos o de puntaje a su exclusivo criterio. Esto modifica RRV 63.5.
- 14.3. Penalizaciones y bonificaciones de tiempo: cuando se penalice a un barco con un tiempo de recargo, éste será agregado al tiempo real y con esto se calculará el tiempo corregido correspondiente. Cuando se bonifique a un barco con tiempo, se procederá en forma similar, pero descontando el mismo al tiempo real y luego calculando el tiempo corregido. Esto modifica RRV 60.5 y 63.5.
- 14.4. [DP] Si el CR toma conocimiento que una embarcación en regata ha infringido las Reglas del Reglamento para Prevenir los Abordajes (RIPPA) y/o el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE), podrá presentar una protesta.

15. SOLICITUDES DE AUDIENCIAS:

- 15.1. Las solicitudes de audiencias se presentarán en forma digital al mail regatas@yca.org.ar, y asimismo serán anunciadas y notificadas a través del TOA.
- 15.2. El barco que solicita audiencia podrá hacerlo hasta 12 horas después de haber cruzado la línea de llegada. Para la solicitud de audiencias del Comité Técnico, del Comité de Regata o del Jurado el límite será hasta una hora luego de la llegada del último barco.
- 15.3. Las audiencias se realizarán en forma presencial, luego de la regata. El lugar, día y horario, serán informados a través del TOA.
- 15.4. Un pedido de reparación basado en una resolución del Jurado se entregará no más tarde que 10 minutos después de publicada la resolución. Esto modifica RRV 61.2 (b)(2).

16. DETERMINACION DE PUESTOS:

- 16.1. La nómina de barcos inscriptos, división por series, y handicaps serán dados a conocer en el TOA antes de la partida.

16.2. Para todas las Fórmulas se utilizará el sistema “All Purpose Time on Time”. El método adoptado para dar puntaje en una regata, así como los vientos elegidos y las distancias de los recorridos, no serán motivo de protesta o de pedido de reparación. Esto modifica RRV 60.1 y 61.4(b)(1).

17. VIENTO LIMITE:

- 17.1. Para todas las Fórmulas no se largará la regata si los registros de viento en la lancha del CR son menores a 4 nudos o mayores a 25 nudos.
- 17.2. El CR resolverá la partida de la regata con la señal de atención de la primera Clase o Fórmula, cualquier variación posterior en la intensidad de viento no se tendrá en cuenta para las siguientes largadas programadas de esa regata.

18. [DP] [NP] REGLAS DE SEGURIDAD:

Un barco que abandona la regata deberá comunicarlo inmediatamente por:

Radio VHF canal 78A, mail: regatas@yca.org.ar, teléfonos: (+549) 114024-5478 / (+549) 114445-3237, o cualquier otro medio eficaz a la AO, o al CR.

19. [DP] [NP] [SP] LIMITE DE PESOS Y TRIPULANTES:

- 19.1. Para la Fórmula ORC es obligatorio enviar la lista de tripulantes a la Oficina de Regata al mail regatas@yca.org.ar, por lo menos 24 horas antes de la partida, con el nombre, apellido y peso de cada tripulante.
- 19.2. El límite de tripulantes se establecerá de acuerdo con el certificado de medición de cada barco.
- 19.3. Tripulante joven en “ORC”: en esta Fórmula se permitirá la participación de un menor de hasta 15 años de edad sin que su peso sea tenido en cuenta para el total de peso de tripulación del certificado de medición correspondiente.
- 19.4. El CR podrá exigir que se realice el pesaje de la tripulación o de algún miembro de esta en cualquier momento antes o después de la regata.
- 19.5. Excepto para los barcos de Tripulación en Dobles y Reducida, el mínimo de tripulación será de 4 personas.
- 19.6. Los barcos con tripulantes menores de 18 años deberán presentar en el momento de la inscripción un formulario de “Limitación de Responsabilidad” firmado por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. El mismo se podrá solicitar en la Oficina de Regata o bajarlo de la web www.fay.org. Para las tripulaciones argentinas, se tomará como válido el trámite realizado ante la FAY, si figura en el listado publicado en su web.

20. [DP] [NP] [SP] CAMBIOS DE TRIPULANTE O EQUIPO:

- 20.1. Los cambios de tripulantes se informarán enviando un mail a: regatas@yca.org.ar por lo menos dos horas antes de la partida de la regata.
- 20.2. Rotura de velas o equipo: deberá ser solicitado y aprobado el cambio de las mismas por el Comité Técnico, luego de realizada la verificación correspondiente. La solicitud de cambio deberá ser presentada en la primera oportunidad razonable.

21. [DP] [NP] [SP] VERIFICACIONES DE EQUIPO Y MEDICIONES:

- 21.1. Los barcos participantes deberán estar a disposición de la AO para realizar la inspección de seguridad de las OSR de la WS, y el cumplimiento de Reglas de Clase, AR e IR, en cualquier oportunidad antes o después de la regata.
- 21.2. La AO podrá rechazar o revocar la inscripción de barcos que no cumplan con las Reglas Especiales WS para las Regatas de Crucero de acuerdo al AR e IR.
- 21.3. Cuando en una inspección se encuentren defectos respecto del equipamiento, de la medición o de los certificados que debe llevar el barco, se aplicará el sistema de

Penalizaciones Alternativas publicadas por el YCA, por las infracciones detectadas, además el CR o CT podrá protestar al barco.

22. [DP] [NP] [SP] PARQUE CERRADO Y RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA:

- 22.1. Habrá "Parque Cerrado" en la sede Dársena Norte del YCA. Durante el mismo los barcos no serán sacados a tierra, excepto con la autorización previa y por escrito del CR, y de conformidad con esa autorización. En el "Parque Cerrado" los barcos tendrán libertad para lavar el fondo y/o casco en el agua, salir a navegar para entrenar o probar elementos de a bordo, sin solicitar autorización previa.
- 22.2. El "Parque Cerrado" comenzará el jueves 3 de julio a las 12 horas y finalizará cuando los barcos se dirijan a la zona de partida para largar la regata.

23. [DP] [NP] [SP] POSICIONADORES SATELITALES:

- 23.1. Durante la regata será obligatorio la utilización en todas las embarcaciones de un sistema de posicionamiento satelital modelo Garmin InReach o Spot. En el caso de presentar otro sistema o modelo distinto se deberá consultar con debido tiempo a la AO si es compatible su utilización.
- 23.2. Al menos 72 horas antes de la partida los participantes deberán compartir a la AO, para poder ingresar a los datos de seguimiento, lo siguiente: el "link del Share" en el caso de utilizar un Garmin InReach, o el "XML Feed ID" en caso de un Spot.
- 23.3. Los barcos deberán realizar por lo menos dos transmisiones de prueba seguidas, que puedan ser verificadas por la AO dentro de las 24 horas previas al inicio de la competencia, consultando con la AO el correcto funcionamiento y lectura de los datos. La AO mostrará los datos de los barcos participantes en la web: posicionadores.yca.org.ar.
- 23.4. El día de la partida los participantes deberán encender e iniciar el "tracking" del posicionador por lo menos 3 horas antes de la largada de la regata, para que de esa manera la AO pueda chequear la adecuada transmisión de los datos.
- 23.5. Los participantes deberán asegurar la provisión permanente de energía y el correcto funcionamiento del sistema, dando una posición cada 10 minutos durante todo el transcurso de la prueba. Todo barco en el que se discontiúne la transmisión del posicionador podrá ser protestado por el CR.

24. [DP] DESEMBARCO DE TRIPULANTES:

- 24.1. Sólo en caso de una emergencia se podrá desembarcar un tripulante, en ese caso se deberá comunicar lo sucedido al CR, en forma detallada y por escrito, en la Declaración de Cumplimiento. Esto modifica RRV 48.2.
- 24.2. Todo tripulante desembarcado por una emergencia no podrá volver a embarcarse.

25. [DP] ENTRADA A PUERTO:

Esto modifica y complementa RRV 45 y RRV 48.2 como a continuación se indica:

- 25.1. Se podrá por emergencia discontinar temporalmente la regata entrando a puerto para desembarcar un tripulante o efectuar una reparación de emergencia. A ese efecto podrá utilizar por 5 minutos el motor para atracarse y 5 minutos para zarpar. Se podrá desembarcar los tripulantes que necesite para pasar las amarras, quienes deberán volver a bordo inmediatamente después de finalizada la maniobra. No se podrá recibir ayuda externa. Para efectuar reparaciones podrán utilizarse solamente los elementos existentes a bordo. El tripulante que desembarque por otros motivos a los relacionados con la emergencia, no deberá reembarcar. Si un yate entra a puerto deberá informar las razones en su Declaración de Cumplimiento. Cuando la emergencia ha sido resuelta el yate podrá zarpar y seguir corriendo.

25.2. El tiempo pasado en el Puerto no se podrá descontar del tiempo real, pero el Jurado podrá imponer una penalidad si entiende que un yate se ha beneficiado con esta maniobra.

26. PREMIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES:

26.1. Se otorgarán premios a los ganadores de la Clasificación General de cada Fórmula de acuerdo a la cantidad de barcos, y a la Cinta Azul (primer barco arribado en el agua).

26.2. La fecha y lugar de la entrega de premios y agasajo será informada oportunamente.

27. LIBERACION DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:

Los competidores aceptan regirse por el RRV 2025-2028, las IR y el AR. Aceptan expresamente la “Regla Fundamental 3 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”. Aceptan que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marineras de cualquier yate que participa en esta regata, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco.

Como participantes aceptan que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente) y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir, y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que aceptan someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

También aceptan asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a su persona o a sus pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de su participación en la regata, y por la presente liberan de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y aceptan mantener indemne al YACHT CLUB ARGENTINO, sus empleados, agentes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

28. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza que exceda el marco decisorio establecido por el RRV de la WS pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los competidores, otros participantes, a la AO, o a cualquier parte nombrada en el párrafo IR 27 entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, con sede en Argentina. El Tribunal competente establecerá las normas de procedimiento y su laudo será vinculante, definitivo e inapelable, renunciando los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

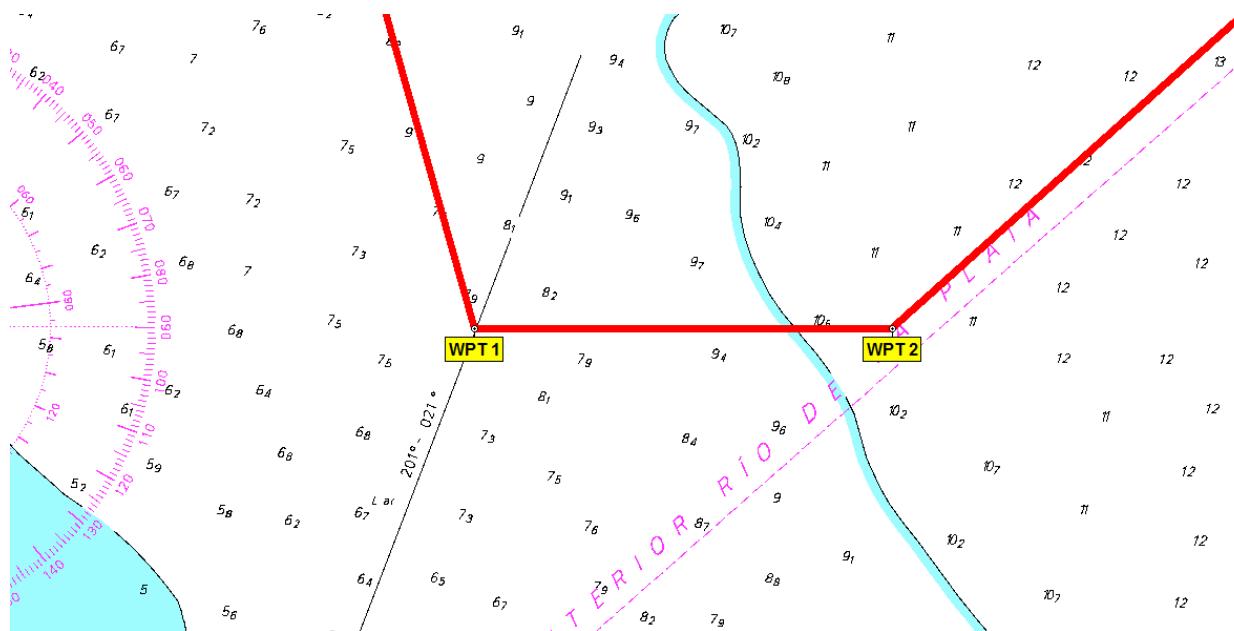
29. ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto podrá consignar en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará a dónde desea ser trasladado para su atención.

30. [DP] [NP] SEGURO:

Cada barco participante deberá tener una póliza de seguro con cobertura mínima de responsabilidad civil y contra daños a terceros vigente.

ANEXO – CROQUIS A (ver IR 9.1) WPT1 y WPT2 frente a Punta Rasa:



COMUNICACIONES:

- YCA DARSENA NORTE: +5411-4314-0505 (Marinería: internos 1958 o 1957)
- Radio VHF: canal 78A
- OFICINA DE REGATAS YCA: whatsapp +54911-4024-5478.
- OFICIAL DE REGATA YCA: +54911-4445-3237 (Alfredo Agote).
- Mails: regatas@yca.org.ar
- Web posiciones: posicionadores.yca.org.ar

ADES URUGUAY: +598-9966-6342 / +598-2628-0999

COLONIA: +598-9441-3216

PUERTO SAUCE: +598-9442-9688

BUCEO: +598-9443-8836 / 2622-1253

PUNTA DEL ESTE: +598-9441-3488 / 9981-6496

ESTACIONES COSTERAS DE ARGENTINA Y URUGUAY
(EMERGENCIAS LLAMAR A LA PNA AL 106)

ESTACIONES COSTERAS	SEÑAL DISTINTIVA	CANALES VHF	LUGAR	TELÉFONOS
SAN ISIDRO	L5J	16-09-12-14-15	PREFECTURA SAN ISIDRO	4513-0200 /1/2/3
OLIVOS	L5I	16-09-12-14-15	REFECTURA OLIVOS	4512-1020/1021
BUENOS AIRES	L2G	09-12-72-14-16	PREFECTURA BUENOS AIRES	4576-7656/57 4576-7649/50
QUILMES	L5H	16-09-12-14-15	PREFECTURA QUILMES	4253-0494
LA PLATA	L5F	16-09-12-14-15	PREFECTURA LA PLATA	0221-469-0376/0811 Monte: 0221-427-1145
PONTON RECALADA	L3V – L3Z	12-16-14-15-77	ESTACIONARIO RECALADA	Tel Sat 067-01010023 4318-7446 int 2359
RIO SALADO	L5D	16-09-12-14-15	PREFECTURA RIO SALADO	4318-7500 int. 3418
GENERAL LAVALLE	L5C	16-09-12-14-15	PREFECTURA GRAL LAVALLE	02252-49-1235 / 1063 +549-2252-485440
ATALAYA	L5D	14-16	PREFECTURA ATALAYA	0221-425-1145
MAR DE AJÓ	(MAR DE AJÓ)	14-16	PREFECTURA MAR DE AJÓ	0225-742-3261
SANTA TERESITA	(SANTA TERESITA)	14-16	PREFECTURA STA TERESITA	0224-642-0095
MAR DEL TUYU	L9U	16-09-12-14-15	PREFECTURA MAR DEL TUYU	0224-643-4704
PINAMAR	L2Z	16-09-12-14-15	PREFECTURA PINAMAR	0225-448-5741
VILLA GESELL	L9S	16-09-12-14-15	PREFECTURA VILLA GESELL	0225-547-6464
MAR DEL PLATA	L2O – L2U	16-09-12-14-15	PREFECTURA MAR DEL PLATA	0223-480-0715 / 3100
YCA MAR DEL PLATA	LSD 50	16-71	YCA MAR DEL PLATA	0223-480-0242
MONTEVIDEO	CWC 39	16-09-11-13-15	CONTROL MONTEVIDEO	+598-2915-5500 2622-1221
COLONIA	CWC 23	16-09-11-13-15	CONTROL COLONIA	+598-4522-2020 2037 / 2109 / 2688
RIACHUELO	Control Riachuelo	16-09-11-13-16	CONTROL RIACHUELO	+598-4520-2042 9995-1706
SAUCE	CWC 27	16-09-11-13-18	CONTROL SAUCE	+598-4586-2033
SANTIAGO VAZQUEZ	CWC 38	16-09-11-13	CONTROL SANTIAGO VAZQUEZ	+598-2312-0080
BUCEO	CWC 47	16-09-11-13-19	CONTROL BUCEO	+598-2710-3505
PIRIAPOLIS	CWC 33	16-09-11-13-26	CONTROL PIRIAPOLIS	+598-4432-2518
PUNTA DEL ESTE	CWC 34	16-09	CONTROL PUNTA DEL ESTE	+598-4244-1967/3995